

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 1.904/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 826/2016 de 07 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases de la Propuesta Pública Nº 013/2016, denominada "Contrato de Suministro Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-42-LR16; Acta del Comité de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna Alto Hospicio", remitida con fecha 23 de Mayo de 2016; Memorándum Nº 859/2016, de 27 de Mayo de 2016 del Director de Planificación Comunal Subrogante, solicitando se declare desierto el presente proceso licitatorio, en circunstancias que las ofertas recepcionadas fueron declaradas inadmisibles, según lo establecido en el artículo 47º de las Bases Administrativas y Técnicas, quedando por tanto declarado desierto el presente proceso licitatorio.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública Nº 013/2016**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-42-LR16, denominada "**Contrato de Suministro Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", en circunstancias que las ofertas recepcionadas fueron declaradas inadmisibles, según lo establecido en el artículo 47º de las Bases Administrativas y Técnicas ya que éstas no cumplen en un cien por ciento con los requisitos mínimos solicitados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Dir. Jurídica